

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2020-00047-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la petición elevada por el apoderado de la parte demandante de solicitud de emplazamiento, se Dispone:

- Requerir a la apoderada de la parte demandada para que aclare el origen de la identificación informada con la demanda, respecto de la señora YOLANDA MORENO DE ORTIZ de conformidad con el Art. 82-2 del C. G. P. Y precise la razón por la que se indica dentro del cuaderno de medidas que la misma obligada se identificada con C.C. 28.130.848, si la certificación de BDUA señala que esa identificación pertenece a MARTHA VESGA DE PARRA. Y al realizar la misma consulta por la cédula 98. 130.848 no arroja ningún resultado de persona inscrita bajo ese documento de identificación.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14192c7302457d220e4a1203756e0b97c5e87467d067a2f9cff528897a1fe18a

Documento generado en 10/08/2020 06:33:53 a.m.